

Quito, 30 de abril 2018

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías Art 279 y su órgano regulador la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía de Transporte Pesado Transalambrek S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información por parte de la administración, en relación a la situación financiera y de resultados de las operaciones por el año terminado al 31 de diciembre 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía Transalambrek S.a., así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación y preparación de estos estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre la situación financiera de la compañía Transalambrek S.A., basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de normas internaciones, registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera y el correspondiente estado de resultados integral al 31 de diciembre 2017.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Transalambrek S.A., al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

PARRAFOS DE ENFASIS.

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como parte del curso normal de su operación la compañía Transalambrek S.a., en sus notas:

Nota 4 Anticipo proveedores:

"Se mantiene un anticipo por la fabricación de dos nuevas plataformas para la Cia"

Nota 6 Crédito Tributarios:

"Se regulariza el reclamo pago en exceso año 2013."

"Se presenta el reclamo pago en exceso años 2014 y 2015."

"Se registra ajuste glosa por un valor de 11.842.21 dólares."

Nota 10 Cuentas por Pagar

"Existe un valor de 15.000 dólares por cancelar a los socios, mismo que se presento ya en el informe 2016."

"A los accionistas de la empresa no se ha cancelado las utilidades del año 2013 y se encuentra asignada en la cuenta utilidades por pagar accionistas."

Nota 13 Ingresos de actividades ordinarias

"Los ingresos ordinarios presentan un decremento en relación al 2016 en un porcentaje de 4.68% - 138,630.02"

Nota 15. Resultados.

"En el ejercicio del año 2017 se tiene una pérdida por 4.660.97 que equivale al 1.16% de las ventas totales, a este valor restando los rubros aplicados en la conciliación tributaria el valor total de la pérdida del ejercicio al 2017 de 151,735.90 al cierre desglosados pérdida 2016 133,078.70, con un mínimo del Anticipo de Impuesto Renta de 13,996.23. Sin amortización de perdidas año 2016, tasa aplicable del 25%"

Informe de la Administración punto 1.1

"No se cumplió con el objetivo de producir utilidad, la situación económica del país no ha permitido obtenerla ya que la base de los ingresos ordinarios de la compañía están ligados con las importaciones y exportaciones de los potenciales clientes de Transalambrek S.A."

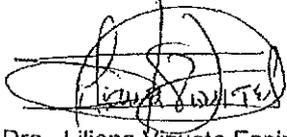
Informe de la Administración punto 6.2

"Contratar servicios profesionales para reclamar el pago en exceso de los impuestos a la renta del periodo contable 2016 y 2017."

CONCLUSION.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía Transalambrek S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones contantes en el art 279 de la Ley de Compañías, he revisado los informes financieros al 31 de diciembre 2017 y sus correspondientes estados de resultados integrales, flujos de efectivo y estado de evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a consideración de esta Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este

informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Vizúete Espinosa', enclosed within a circular scribble.

Dra. Liliana Vizúete Espinosa

COMISARIA